

DIPLOMACIA INDIRECTA CASTELLANA EN LA PRIMERA MITAD DEL XV: LOS CARDENALES Y JUAN ALFONSO DE MELLA¹

Óscar Villarroel González
(Universidad Complutense de Madrid)
osvillar@ucm.es

RESUMEN

La presencia de naturales del reino en la curia pontificia podía ser una forma indirecta por parte de las monarquías de conseguir sus objetivos en la corte pontificia. La importancia que sus consejos tenían ante el papa conseguía hacer que la balanza se inclinase hacia los intereses regios. A través de la figura de los cardenales castellanos, y en especial de Juan Alfonso de Mella, se analiza en este trabajo las posibilidades de influencia que tuvo.

PALABRAS CLAVE: Monarquía; Castilla; Curia; cardenales; Juan Alfonso de Mella.

INDIRECT CASTILIAN DIPLOMACY IN THE FIRST HALF OF THE 15TH CENTURY: THE CARDINALS AND JUAN ALFONSO DE MELLA

ABSTRACT

The presence of natives of the kingdom in the pontifical court could be an indirect way for the monarchies to achieve their objectives in the Curia. The importance that their advice could have before the pope could tip the balance in favor of royal interests. In this paper we analyze the relevance of the figure of the Castilian cardinals, and especially Juan Alfonso de Mella, and the possibilities of his influence in the papal court.

KEY WORDS: Monarchy; Castile; Pontifical Curia; cardinals; Juan Alfonso de Mella.

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de la Agencia Estatal de Investigación, nº de Proyecto: AEI/10.13039/501100011033: “Pacto, negociación y conflicto en la cultura política castellana (1230-1516)”, y se ha realizado dentro del Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid nº 930369 «Sociedad, Poder y Cultura en la Corona de Castilla, siglos XIII al XVI» (SPOCCAST).

INTRODUCCIÓN

El concepto de diplomacia indirecta es un concepto variado y que puede ser interpretado de diversas formas. Desde la historia de la diplomacia más tradicional se entiende como aquella que se realiza por medio de personas interpuestas y dotadas de los poderes adecuados para llevar a cabo tal labor. Es decir, lo que hoy día solemos entender por tal, con embajadores con una autoridad mayor o menor². Esta se diferenciaría de la diplomacia directa, que sería aquella desarrollada directamente por los que ostentan la autoridad o el poder, sean estos un rey, un emperador, un papa, un duque...³

De esta forma, toda negociación emprendida por medio de embajadores podríamos considerarla diplomacia indirecta que, en la época medieval, ha sido estudiada a lo largo de todo el periodo y con múltiples ejemplos⁴. Sin embargo, hay una forma de lo que podemos considerar diplomacia indirecta que es, si cabe, más indirecta aún y que se desarrolla como uno de los puntos que se planteaban de interés en el presente monográfico: el trabajo entre el reconocimiento y la informalidad, la importancia de los negociadores, los diferentes actores, los espacios utilizados... En concreto me estoy refiriendo al papel que podían tener en las negociaciones bilaterales aquellas personas que, sin ser estrictamente embajadores (o sin ostentar ningún otro tipo de cargo del entorno diplomático) desarrollaban de forma efectiva un papel como intermediarios o agentes de su señor natural⁵.

Por otra parte, el ámbito en el que tales actuaciones se desarrollaron fue muy importante, dado que era necesario, en primer lugar, que fuese un espacio en el que, por diversas razones, podía existir una presencia de naturales de un reino en cuestión sin ser de forma estricta representantes del mismo. Esta característica, a lo largo de los siglos medievales, solo tenía lugar de forma permanente en un ámbito muy concreto:

² Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española. Edad Media III* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 2003), vol. III, 305-30; él habla de diplomacia por procurador. Moeglin y Péquignot separaban claramente esta diplomacia “indirecta” de la directa (Jean Marie Moeglin y Stéphane Péquignot, *Diplomatie et «relations internationales» au Moyen Âge (IXe-XVe siècle)* (París: PUF, 2017), 155-248 para la diplomacia directa; y 345-493 para la indirecta.

³ En el periodo medieval los actores diplomáticos podían ser diversos: Moeglin y Péquignot, *Diplomatie*, 598-602. Esto es algo que los tratadistas de la diplomacia del siglo XVII negaron, pero que, como se hace visible, respondía a una realidad. Véanse las apreciaciones de Carrió Invernizzi, Diana, “Introducción”, en Diana Carrió Invernizzi (dir.), *Embajadores culturales: transferencias y lealtades de la diplomacia española de la edad moderna* (Madrid: UNED, 2016), pp. 17-34.

⁴ Baste, por no extendernos demasiado aquí, con referir a la extensa bibliografía de la obra de Moeglin y Péquignot, *Diplomatie*, 753-1052.

⁵ Entendido aquí como se entendía en el periodo pleno y bajomedieval: aquella autoridad superior que ostentaba el poder en el territorio del que procedía la persona, siendo natural del mismo y, con ello, súbdito natural del rey o de la autoridad que ejerciese tal poder: duque, conde..., pensemos, por ejemplo, en los duques de Borgoña -a este respecto puede verse el desarrollo diplomático dentro de su construcción soberana: Lecuppre-Desjardin, Élodie, *Le royaume inachevé des ducs de Bourgogne (XIVe-XVe siècles)* (París: Belin, 2016). Para el caso castellano que trabajaremos aquí es interesante la visión presentada, basándose en la legislación alfonsí, completamente asimilada ya en el siglo XV, por Paola Miceli, “Tierra, naturaleza y obligaciones en las Partidas de Alfonso X”, *Temas medievales*, 24-2 (2016), pp. 105-114.

la Curia pontificia. Efectivamente, y como se ha llamado la atención ya en alguna ocasión, la corte de los papas actuó como un auténtico centro de diplomacia internacional, en el que estaban presentes todos los poderes occidentales de una forma u otra, y en el que se desarrollaban unas relaciones que debían tener en cuenta a los otros poderes europeos (pues en algunas ocasiones se dirimían intereses generales en ella)⁶.

Efectivamente la Curia fue un punto de gran interés diplomático para las monarquías, pues en ella debían acometer las negociaciones de aquellas cuestiones eclesiásticas que fuesen de su interés, lo que no era poco. La consecución de la cesión de rentas eclesiásticas, o de concesiones de tipo benefical, las iniciativas de reforma propias, sus intereses en sus iglesias nacionales... eran muchas las cuestiones susceptibles de tal negociación, lo que hizo que los reyes contasen con representantes constantes en la Curia. Esto se dio ya a lo largo del siglo XV, mucho antes de lo visto por Mattingly (que situaba tal cambio a fines del mismo)⁷. Sabemos de la presencia de procuradores ingleses de forma continua al menos desde los primeros años de esa centena⁸, y para el caso castellano se ha comprobado la presencia de embajadores de forma constante entre 1417 y 1450⁹. Esto suponía una capacidad real de influencia, pero, además, no era la única, pues, como hoy sabemos, también tenía un importante peso la mayor o menor presencia de súbditos en la Curia.

Ya hace años Bernard Guillemain mostró como la estancia de naturales de un reino en la Curia podía suponer un apoyo positivo para los intereses de ese reino que se negociaban en ella¹⁰. Esto ha sido comprobado por la historiografía, de forma efectiva, en diversas ocasiones para el caso de Castilla: fueron muchos los castellanos que estuvieron en Curia y, con ello, podían desarrollar, y lo hicieron en muchas ocasiones, un papel muy relevante a la hora de la negociación de lo que el monarca podía considerar de su interés, incluso no siendo muchos de ellos embajadores en un sentido estricto¹¹. O, al menos (y como veremos en el presente trabajo) no lo eran en el momento en el que actuaron a favor de lo que el rey de Castilla quería. Durante el siglo XIV este reino jugó en clara desventaja al respecto, siendo uno de los que menor

⁶ Véase al respecto, por ejemplo, los conflictos de tipo bilateral que podían llegar a producirse: Óscar Villarroel González, “Autoridad, legitimidad y honor en la diplomacia: los conflictos anglo-castellanos en los concilios del siglo XV”, *Espacio Tiempo y Forma Serie III Historia Medieval* 29 (2016): 777-813, 789-792 y 807-809. Una visión de esta situación al final del periodo que aquí se trata en: Christine Shaw, “The papal court as a centre of diplomacy: from the peace of Lodi to the Council of Trent”, en Florence Alazard y Frank La Brasca (dirs.), *La papauté à la Renaissance* (París: Honoré Champion, 2007), 621-638.

⁷ Garret Mattingly, *Renaissance diplomacy* (New York: Dover, 1988), 47-103. Para la Curia como un centro de diplomacia internacional, en el XV y el tránsito al XVI véase: Catherine Fletcher, *Diplomacy in Renaissance Rome. The Rise of the Resident Ambassador* (Cambridge: Cambridge University Press, 2015)

⁸ Margaret Harvey, *England, Rome, and the papacy, 1417-1464: the study of a relationship* (Manchester: Manchester University Press, 1993), 8-19.

⁹ Óscar Villarroel González, *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)* (Madrid: Sílex, 2011), 126-137, 208-217, 271-275 y 328-329.

¹⁰ Bernard Guillemain, *La cour pontificale d'Avignon (1309-1376). Étude d'une société* (París: De Boccard, 1962), 690.

¹¹ José Manuel Nieto Soria, *Iglesia génesis del Estado moderno (1369-1474)* (Madrid: Universidad Complutense, 1994), 44-46.

representación tenía¹²; pero fue algo que a lo largo del Cisma de Occidente fue cambiando, siendo la primera mitad del siglo XV un momento de importante presencia en todos los órganos de la Curia¹³.

La presencia de esos castellanos en la Curia se hizo presente en todas sus esferas. Por un lado, estaban los castellanos que ejercían cargos en las instituciones pontificias, tanto en sus altas jerarquías como en la más sencilla burocracia. Todos ellos eran una posible fuente de apoyo para los intereses regios. Entre los primeros, sin duda, destaca la presencia de castellanos que alcanzaron el cardenalato, como fue el caso de Juan Alfonso de Mella. Los cardenales, como príncipes de la Iglesia nombrados por el papa, tenían una capacidad real de influencia y sabemos que en ocasiones el rey castellano recurrió a ellos. Así, a lo largo del presente trabajo analizaremos la presencia de castellanos en el cardenalato, tanto en lo que se refiere a quiénes y cuándo lo fueron como a su presencia y continuidad cronológica. En un segundo momento nos centraremos en el caso paradigmático de Juan Alfonso de Mella, pues en él coinciden perfectamente las figuras de la diplomacia indirecta que se han comentado: tanto su actuación como delegado oficial, como su intervención como mero castellano aceptando y apoyando las peticiones de su rey.

LOS CARDENALES CASTELLANOS AL FINAL DEL PERIODO MEDIEVAL

Como se ha comentado los cardenales, como príncipes de la Iglesia, tenían una capacidad posible de influencia sobre el papa, fuese este o no el que les había nombrado. Lo cierto es que estos ostentaban un papel relevante en la Curia y es lógico que los poderes regios intentasen contar con su apoyo a la hora de conseguir alguna cuestión concreta¹⁴. En el fondo era algo semejante a lo que estaban acostumbrados a hacer cuando escribían a una corte vecina, pues no solo escribían al rey sino a los principales miembros de su corte. Y eso mismo, efectivamente, ocurría con los cardenales: nos encontramos con el hecho de que los reyes les escribían para buscar contar con su apoyo fuesen o no naturales de sus reinos.

En el caso castellano esto lo tenemos también documentado. Así, por ejemplo, sabemos que, en 1422, en el momento de la elección arzobispal de Juan Martínez Contreras, desde el entorno regio castellano se escribió a varios cardenales para que apoyasen su confirmación por el papa para la sede toledana. Se conserva copia de las cartas que se dirigieron a la Curia tanto por el rey como por la reina. Así, el 8 de enero

¹² Guillemain, *La cour*, 690.

¹³ Nieto, *Iglesia*, 44-53; Villarroel, *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)* (Madrid: Sílex, 2011), 31-32, 112-124, 201-208, 262-272.

¹⁴ Véase, por ejemplo, el análisis de De Vicentiis para el caso milanés: Amedeo de Vincentiis, “Cardinalato di servizio e cardinalato principesco nella curia pontificia. Biografie di Giovanni Arcimboldi (1435–1488) e Ascanio Maria Sforza (1455–1505)”, en *Roma nel Rinascimento. Bibliografia e note* 19 (2007), 47–74. El peso que podían tener y lo que ponía en juego en: Isabella Lazzarini, “La nomination d’un cardinal de famille entre l’empire et la papauté. Les pratiques de négociation de Bartolomeo Bonati orateur de Ludovico Gonzaga (Rome, 1461)”, en Stefano Andretta (dir.), *Paroles de négociateurs: l’entretien dans la pratique diplomatique de la fin du Moyen Âge à la fin du XIXe siècle* (Roma: École Française de Rome, 2010), pp. 51-69.

de 1422 el rey escribía una carta al cardenal que llamaba “de Aquileia”. En ella, tratándole de “cardenal amigo”, le recordaba cómo le había informado de la vacante toledana y la elección del deán, Juan Martínez Contreras, y que por ello había enviado sus embajadores ante el papa (Ruy García de Villaquirán y Rodrigo de Perea) para que se produjese la confirmación pontificia. Por ello, le solicitaba “que por honrra e contemplación mía querades trabajar çerca de la santidad de nuestro señor el papa”¹⁵. Este cardenal era Antonio Panzerino, cardenal de Santa Susana¹⁶. Además, el rey escribió también ese mismo día al que llamaba cardenal de “Bolonia” (que era Antonio Corrarío, cardenal-obispo portuense) informándole también de la embajada y pidiendo su colaboración¹⁷. Por último, la reina María escribió a otro cardenal (sin que sepamos cuál) al que también llamaba “amigo” y a quien le pedía exactamente lo mismo, que escuchase a los embajadores regios (a quienes ella les había dado algunas indicaciones para el cardenal) y colaborase en la confirmación¹⁸.

En época de Enrique IV tenemos otro ejemplo de lo mismo. En, 1465 el monarca escribió a sus embajadores en Roma para que presentasen una súplica ante el papa. Además, escribió a los cardenales (en su conjunto, a los que llamaba, también “nuestros caros e amados amigos”) para que colaborasen para su consecución¹⁹. Además, sabemos también (así se indica en la edición), que escribió a cada uno de ellos²⁰.

Como vemos, pues, los reyes podían utilizar a los cardenales como intercesores e intermediarios ante el papa. Con lo cual, sin duda podemos pensar que con los cardenales naturales de sus reinos la relación podía ser mucho más estrecha, dado que se daba un vínculo de naturalidad y, en ocasiones, también una antigua relación de servicio, como veremos.

Por ello, es necesario conocer quiénes fueron los cardenales castellanos a lo largo del siglo XV, y quiénes estuvieron en la Curia (que era donde podían ser útiles, como cardenales, al monarca). Desde principios del siglo XV y hasta la muerte de Juan Alfonso de Mella, hubo un total de siete cardenales. Cuando comenzaba el siglo solo había un cardenal castellano: Pedro de Frías, que había sido alzado por Clemente VII en su última promoción, la duodécima, en 1391, con el título de Santa Práxedes. Murió

¹⁵ Archivo de la Catedral de Toledo (ACT), A.8.L.1.8, doc. 1; también en Biblioteca Nacional de España (BNE), ms. 13018, ff. 165r-v. Publicada en Óscar Villarroel González, *Los arzobispos de Toledo y la Monarquía en tiempos de Juan II de Castilla* (Toledo: Ayuntamiento de Toledo, 2003), 272-273.

¹⁶ Desconocemos si este cardenal, nombrado por Gregorio XII, llegó a hacer algo. Solo existe un trabajo no académico sobre él en una casa de autoedición: Matteo Candido, *Cardinale Antonio dei Conti Panciera di Zoppola (1350-1431)* (Romagnano al Monte: Booksprint, 2014).

¹⁷ ACT, A.8.L.1.8, doc. 2; BNE, ms. 13018, ff. 165v-166v; Villarroel, *Los arzobispos*, 273. Sobre este cardenal apenas existe una entrada en el *Dizionario Biografico degli Italiani - Volume 29*, realizada por François-Charles Uginet.

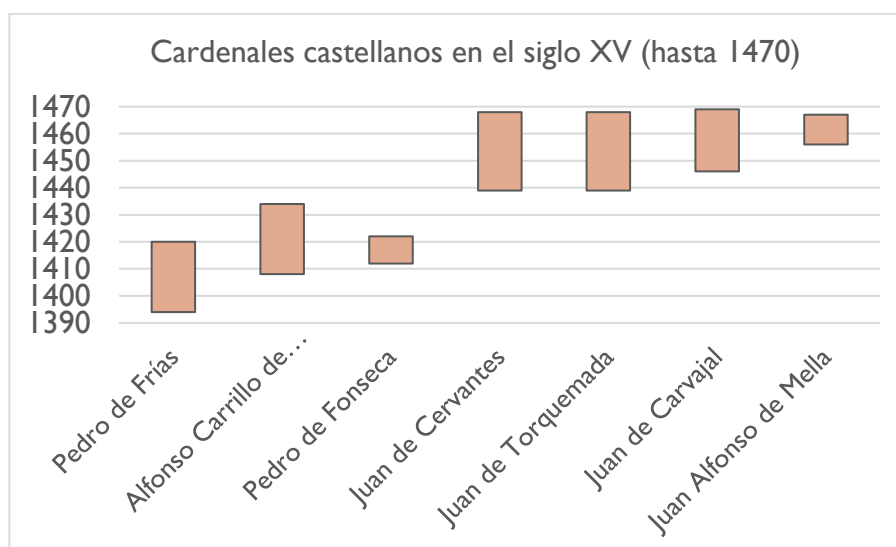
¹⁸ ACT, A.8.L.1.8, doc. 1, pieza 1, f.1; BNE, ma. 13018, f. 166v-167v; Villarroel, *Los arzobispos*, 274.

¹⁹ *Memorias de don Enrique IV de Castilla* (Madrid: Real Academia de la Historia, 1835-1913), tomo II, 493-494.

²⁰ *Ibidem*, 494.

en Florencia el 19 de septiembre de 1420²¹. Alfonso Carrillo de Albornoz fue nombrado cardenal por Benedicto XIII en su quinta promoción, en 1408, con el título de San Eustaquio. Por ese nombre fue conocido y desarrolló un importante papel político en el Cisma y los años posteriores. Murió en 1434²². Pedro de Fonseca fue promovido por Benedicto XIII también a finales de 1412, con el título de Sant'Angelo, murió en agosto de 1422²³. El siguiente cardenal castellano ya fue nombrado, catorce años después, por Martín V en su primera promoción de mayo de 1426. El elegido fue Juan de Cervantes, que tuvo el título de San Pedro ad Vincula (aunque en 1446 fue trasladado a la sede ostiense)²⁴. Permaneció en la Curia hasta 1439, cuando regresó a Castilla, donde murió en 1453. Juan de Torquemada fue elevado al cardenalato en 1439 por Eugenio IV, estando ya en la Curia, sirvió tanto al rey como al papa en diversas misiones diplomáticas y falleció en 1468²⁵. Juan de Carvajal fue elevado en la quinta promoción de Eugenio IV en mayo de 1444, siendo obispo de Plasencia con el título de Sant'Angelo y luego ostiense. Falleció en Roma en 1469 con 80 años de edad²⁶. Y el último de los cardenales castellanos antes del nombramiento de Mendoza fue Juan Alfonso de Mella (en quien nos centraremos luego), elevado al cardenalato por Calixto III en 1456, tomando el título de Santa Prisca y luego de San Lorenzo in Damaso²⁷.

Gráfico 1: Secuenciación de la presencia de cardenales castellanos



²¹ Konrad Eubel, *Hierarchia catholica medii aevi* (Münster: Typis librariae Regensbergianae, 1913), vol. I, 29. Óscar Villarroel González, *El rey y la Iglesia castellana. Relaciones de poder con Juan II de Castilla (1406-1454)* (Madrid: Fundación Ramón Areces, 2011), 608-609.

²² Eubel, *Hierarchia*, I, 30; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 581.

²³ Eubel, *Hierarchia*, I, 30; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 616.

²⁴ Eubel, *Hierarchia*, I, 34 y II, 6; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 592-594.

²⁵ Eubel, *Hierarchia*, II, 8; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 698-699.

²⁶ Eubel, *Hierarchia*, II, 9; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 585-589.

²⁷ Eubel, *Hierarchia*, II, 12; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 557-559.

De esta forma, como se puede apreciar mejor en el gráfico, nos encontramos con que a lo largo del siglo XV lo más habitual fue que concurriesen entre uno y cuatro cardenales a la vez, aunque hubo momentos en los que no había ninguno (desde la muerte de Carrillo de Albornoz hasta los nombramientos de Cervantes y Torquemada en el momento álgido de las relaciones con el Concilio de Basilea). Fueron cardenales que, en su mayor parte, estuvieron en Curia, aunque hubo casos como el de Juan de Cervantes, que regresó a Castilla para no volver nunca a Roma.

¿Fueron servidores del rey o de los papas? La pregunta es de difícil respuesta, además de que habría que analizar los casos uno por uno. Fundamentalmente fueron eclesiásticos desarrollando su carrera en el entorno pontificio, siendo más o menos cercanos al papado. Efectivamente muchos tuvieron una larga carrera que les hizo pasar de uno a otro sin solución de continuidad e, incluso, alternando ambos servicios. Pero todos, en algún momento, habían tenido contacto también con el poder regio. Incluso, en muchos casos, el inicio de su carrera estuvo en el servicio regio.

Y, en efecto, en casi todos los casos podemos encontrar un origen regio en su ascenso. Muchos actuaron como embajadores regios en la Curia, ocasión que les permitió el pasar allí al servicio del papa. Podríamos ver en ello, incluso, una política pontificia, como medio de atraerse al poder monárquico al ensalzar a sus colaboradores en materia religiosa.

Esto lo vemos en algunos casos claramente. Así, Juan de Cervantes fue embajador de la reina Catalina de Lancaster (regente de Castilla en la minoría regia de su hijo Juan II) ante Benedicto XIII todavía en 1417 y posteriormente de su hijo ante Martín V ya en 1419²⁸. En ese momento pasó al servicio pontificio como familiar, en 1423 era refrendario y finalmente cardenal de San Pedro ad Vincula en 1426²⁹. De la misma manera, Juan de Torquemada comenzó su presencia en el entorno pontificio como embajador regio. Primero fue embajador regio en Basilea³⁰, donde destacó como defensor del bando pontificio y pasó al servicio del papa, siendo embajador suyo en Castilla ya en diciembre de 1437³¹. Su peso fue tan relevante que encabezó la misión pontificia en la dieta de Nuremberg, siendo el auténtico ideólogo de la posición pontificia³². Posteriormente fue legado pontificio en Inglaterra y Francia, oidor del Sacro Palacio y, finalmente, elevado a la condición cardenalicia de San Sixto en 1440³³. Este perfil, un colaborador regio que pasa luego al servicio pontificio, no se cumple siempre. En otros casos nos encontramos con cardenales que siempre estuvieron en el ámbito curial pontificio y que fue allí donde realizaron su carrera siempre al servicio

²⁸ Vicente Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1960), vol. II, doc. 583, 130-131; sobre los momentos finales del Cisma y la política castellana: María del Pilar Carceller Cerviño y Oscar Villarroel González, *Catalina de Lancaster. Una reina y el poder* (Madrid: Sílex, 2021), 363-386. En mayo de ese año estaba en la Curia en Florencia, donde conseguía la dispensa por su estancia en Peñíscola en 1417.

²⁹ Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 592-593.

³⁰ Johannes Haller, *Concilium Basiliense* (Basilea: Reich, 1897) vol. II, 203.

³¹ Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 698.

³² Joachim W. Stieber, *Pope Eugenius IV, the Council of Basel and the Secular and Ecclesiastical Authorities in the Empire* (Leiden: Brill, 1978), 147 y 192.

³³ Su legación: Archivo Apostólico Vaticano (AAV), Reg. Vat., 366, ff. 340r-341v; Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 698.

de los papas. Es el caso, por ejemplo, de Juan de Carvajal³⁴. A lo largo de los años 30 obtuvo diversos beneficios en la Curia, donde debía residir, siendo conservador de diversos privilegios en Gaeta³⁵. Desde luego en 1434 no cabe duda de que residía en la Curia y allí llevaba a cabo gestiones que tenían que ver con castellanos³⁶. De hecho, recibió en junio de 1438 el cargo de oidor del Sacro Palacio posiblemente por petición regia³⁷. Actuó en numerosas ocasiones como legado en diversos territorios y en los años 40 ya se intentó que obtuviese una mitra episcopal (aunque en el caso de Coria llevó a un conflicto con la monarquía³⁸). Pese a que parece posible que hubiese peticiones regias a su favor, fue el papa el que le nombró obispo y no sería hasta 1446 que sería elevado al cardenalato por el pontífice, después de muchos servicios de tipo diplomático (legado en Bohemia, Hungría, Italia...)³⁹. En ambos casos podemos observar que sí actuaron en ocasiones al servicio regio (incluso como embajadores) y que aparecieron intercediendo por el rey en la Curia cuando ya residían allí.

EL CASO DE JUAN ALFONSO DE MELLA

Como se ha adelantado, este cardenal es posiblemente uno de los mejores ejemplos de cómo se podía intervenir a favor del monarca sin ser, estrictamente, su embajador. Con ello, es un caso significativo a la hora de mostrar cómo una diplomacia informal e indirecta podía ser importante también a la hora de que la monarquía consiguiese sus objetivos de tipo político y religioso en la Curia pontificia⁴⁰.

Juan Alfonso de Mella⁴¹ sabemos que obtuvo sus primeras concesiones pontificias de manos de Benedicto XIII en 1407, que le otorgó una expectativa de

³⁴ Sobre este cardenal es ineludible partir al menos de la base de Lino Gómez Canedo, *Un español al servicio de la Santa Sede. Don Juan de Carvajal, Cardenal de Sant'Angelo legado de Alemania y Hungría (1399?-1469)* (Madrid: CSIC, 1947).

³⁵ Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 586.

³⁶ AAV, Reg. Lat., 324, f. 221r; Archivo Histórico de la Nobleza (en Adelante AHNob), Osuna, caja 3005, ff. 26-27.

³⁷ Canedo, *Don Juan*, 37; se basa en una obra del siglo XVIII que indicaba que había dio “designatus a rege”.

³⁸ Al respecto véase: Óscar Villarroel González, “Un ejemplo de la intervención regia en las elecciones episcopales. Fernando de Sotomayor, electo de Coria”, *Revista de Estudios Extremeños*, 58 (2002), 1031-1045.

³⁹ Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 587; su nombramiento para Plasencia: AAV, Reg. Lat., 465, ff. 148v-149r.

⁴⁰ Para épocas posteriores y personajes completamente distintos (pintores) ha mostrado esto Diana Carrió Invernizzi, “El «giro material» de la nueva historia de la diplomacia y el caso de los pintores como agentes diplomáticos en el tránsito del Medievo a la Modernidad”, en Concepción Villanueva Morte (ed.), *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón: (siglos XIV-XVI)* (Gijón: Trea, 2020), pp. 375-387.

⁴¹ El primer bosquejo biográfico académico se lo debemos a Vicente Beltrán de Heredia, *Cartulario de la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1970), I, 500-528. Es ineludible también el trabajo de José Ángel Rivera de las Heras, “El cardenal Juan Alfonso de Mella y su vinculación a obras artísticas en Roma y Zamora en el siglo XV”, *Anthologica Annua*, 65 (2018), 149-212, donde llama la atención de que aún no se haya realizado un análisis monográfico de su persona y hace una magnífica semblanza biográfica.

beneficio de hasta 40 libras en la sede compostelana⁴². Su carrera siguió ascendiendo de la misma forma: en 1412 sabemos que, siendo ya racionero de Zamora, recibió un canonicato en Jaén de manos de Pedro Luna⁴³, y un año y medio después, en junio de 1413, un canonicato en León⁴⁴. En ese momento sabemos que ya era bachiller en decretos por la Universidad de Salamanca, donde, sin duda, estudiaba. Esto es así porque tres años después sigue constando como tal cuando la reina Catalina de Lancáster cursó una petición benefical para él de la cantoría y canonjía anexa de la catedral de Coria (con una renta de 160 florines de oro anuales), lo que fue aceptado por Benedicto XIII⁴⁵. De esta forma, en esos momentos, se nos presenta con vínculos con el poder regio, que solicita para él beneficios.

El fin del Cisma de Occidente no afectaría negativamente a su carrera, pese que la inició durante el pontificado del depuesto Benedicto XIII. Efectivamente, en fecha tan temprana del pontificado de Martín V como en enero de 1418 se le concede por súplica una expectativa de beneficio⁴⁶. Para entonces se le presenta ya como doctor en decretos. Es decir, aparentemente el fin del Cisma le alcanzó estando aún en la universidad y contando con el apoyo regio que, sin duda, le granjeó el del nuevo poder pontificio (dentro de la política de Martín V de beneficiar al poder castellano granjeándose su apoyo frente a los focos benedictistas⁴⁷). Su nombramiento como cubiculario pontificio en 1419 sin duda tenía ese mismo objetivo, además de atraer a la Curia a clérigos castellanos.

Aunque llegó a la Curia joven en 1419 y, aparentemente, sin que fuese enviado por la monarquía⁴⁸, no tardaría en producirse de nuevo ese nexo (ahora con Juan II, hijo de Catalina). Así, intervino en nombre regio a favor de Diego de Anaya, que había sido denunciado ante el papa por no reconocerle ni aceptar las tareas conciliares de Constanza (donde el mismo Anaya había estado)⁴⁹. Sabemos que a mediados de enero de 1423 ya había llevado a cabo esa defensa, y no es casualidad que, a finales de ese mes, el día 30, fuese recibido como capellán pontificio y oidor del Sacro Palacio⁵⁰.

Desde ese momento va a pasar al servicio pontificio. De hecho, su primera misión fue volver a Castilla para tratar con el rey la cuestión de Diego de Anaya, ahora como representante del papa (como tal debía tomar juramento de fidelidad al dicho prelado)⁵¹. ¿Cuándo regresó a Roma? No hay documentación al respecto, pero, dado su cargo de oidor del Sacro Palacio, podemos sospechar que inmediatamente, pues era un cargo en el que se actuaba de forma efectiva y no solía desempeñarse fuera de la Curia.

⁴² AAV, Reg. Avin., 327, ff. 592r-593r.

⁴³ Beltrán, *Bulario*, II, 45.

⁴⁴ *Ibidem*, 46.

⁴⁵ *Ibidem*, 71. Véase, para una evolución: Rivera, “El cardenal”, 153-164.

⁴⁶ AAV, Reg. Suppl., 120, 160rv

⁴⁷ Villarroel, *El rey y el papa*, 42-45.

⁴⁸ Rivera, “El cardenal”, 154; Beltrán, *Cartulario*, I, 501-502.

⁴⁹ AAV, Reg. Vat., 354, ff. 167v-168r; publicado por Luis Suárez Fernández, *Castilla el Cisma y la crisis conciliar (1378-1440)* (Madrid: CSIC, 1960), 319-320.

⁵⁰ Archivio di Stato di Roma (en adelante ASR), Camerale I, 1711, 52r; François-Charles Ugnet (ed.), *Le Liber officialium de Martin V* (Roma: Archivio di Stato di Roma, 1975), 73.

⁵¹ Beltrán, *Cartulario*, I, 283.

De hecho, a partir de ese momento se empiezan a documentar sus actuaciones en la Curia como oidor atendiendo negocios muy diversos⁵². Y en ocasiones lo hacía en cuestiones castellanas. Así, en 1427 intervino como oidor en un caso que afectaba al arzobispo toledano, Juan Martínez Contreras, estrecho colaborador regio⁵³. De esta forma, y unido a la acumulación de algunos beneficios y rentas, fue ascendiendo poco a poco en la carrera eclesiástica con cargos como el de deán de Coria y arcedian de Madrid⁵⁴. Aunque también renunció algunos beneficios en manos de otras personas (como un canonicato en Segovia para Juan Alfonso de Segovia⁵⁵), e incluyó algún otro cargo de curia, como el de capellán pontificio que ejerció desde 1429⁵⁶.

ENTRE EL REY Y EL PAPA, HACIA EL OBISPADO

Los años treinta, con el Concilio de Basilea y los problemas del papado en Roma, fueron un momento de gran actividad para Juan Alfonso de Mella, así como para su servicio al pontífice. En algunas de esas actuaciones de nuevo estuvo en contacto con el monarca castellano, y de nuevo actuaría a su servicio. Así, en julio de 1432 fue enviado ante Juan II de Castilla como legado pontificio⁵⁷. La elección no era baladí: enviaba a un antiguo servidor regio a Castilla, en un momento en el que el papa intentaba atraerse al castellano ante el previsible choque con el Concilio y cuando su primer legado, Carrillo de Albornoz, le había abandonado al quedarse en Aviñón a petición del Concilio⁵⁸.

Juan Alfonso de Mella regresó a la Curia portando cartas regias⁵⁹. Así, de nuevo actuaba al servicio regio. Sabemos, por la respuesta pontificia, qué era lo que se pedía en esas cartas: diversas concesiones a la monarquía⁶⁰. Es interesante que el papa contestase que el mismo Juan Alfonso de Mella le respondería sobre ello. Como vemos, se canalizaba la comunicación a través suyo, con lo que se muestra la confianza de ambas partes.

En esos momentos se produciría el primer intento pontificio de elevarlo a la dignidad episcopal. A finales de enero intentó entregarle la sede vacante de Osma (pues su prelado había sido trasladado a la sede hispalense). Sin embargo, conocedor sin duda de las intenciones regias (que quería esa sede para Pedro de Castilla, tío en segundo grado del rey) el mismo Juan Alfonso de Mella pidió al papa que proveyese para esa sede según las peticiones regias: el mismo papa, al escribir al rey, lo indicaba así “(...) honoris serenitatis tuae, nobis humiliter supplicavit quatenus voluntatem excellentiae

⁵² AAV, Reg. Lat., 293, 109v-112r; 300, 151r-152r; 310, 231r-233r y 201rv.

⁵³ Beltrán, *Bulario*, 306.

⁵⁴ ASR, Camerale I, 1711, f. 53r; AAV, Reg. Lat., 296, 133v-135v. Una evolución de la misma en: Rivera, “El cardenal”, 155-157.

⁵⁵ Beltrán, *Bulario*, II, 353. Desconocemos cuál era su vínculo con él ¿acaso coincidieron en Salamanca?, sea como fuere sin duda también coincidieron en Curia donde el de Segovia estaba desde 1422 al menos (Beltrán, *Bulario*, II, 213-214).

⁵⁶ *Ibidem*, 353.

⁵⁷ AAV, Rag. Vat., 370, 98v.

⁵⁸ Véase Villarroel, *El rey y el papa*, 167-170.

⁵⁹ Beltrán, *Bulario*, 374.

⁶⁰ Villarroel, *El rey y el papa*, 170-171.

tuae dignaremur⁶¹. Así, el mismo Juan Alfonso se posponía a sí mismo ante los deseos regio: una forma muy directa de actuar al servicio regio.

Apenas un año después el papa de nuevo intentaría su promoción episcopal. En esta ocasión aprovechando la vacante leonesa Eugenio IV propuso a Juan Alfonso de Mella como nuevo prelado, de hecho, aparece como electo leonés en la documentación pontificia de febrero de 1434⁶². El papa había intentado trasladar al obispo leonés a Osma, y debió nombrar por ello a Mella como nuevo prelado. Sin embargo, la negativa del primero al traslado dio al traste con el intento. En agosto, con la Curia ya en Florencia, seguía constando como tal⁶³ (para entonces, además, su carrera curial había seguido progresando: desde 1433 aparece como notario y refrendario pontificio⁶⁴).

En el ínterin se desarrollaron sus tareas en el Concilio de Basilea como representante y defensor del poder pontificio en 1433⁶⁵, así como una de las experiencias que, posiblemente, más le acercó al papa: permaneció junto a él en la Roma revolucionaria de 1434 y huyó junto a él por el Tíber en el mes de mayo, alcanzando el refugio de una galera florentina que les trasladaría hasta esa ciudad⁶⁶. La experiencia, terrible según nos es narrada por la crónica castellana, sin duda debió ser algo que uniese al papa con ese castellano que había sido de los pocos en permanecer junto a él.

Sin embargo, el siguiente intento de hacerle obispo fue regio. En 1436 ante la vacante abulense el rey escribió para que se solicitase la sede para Juan Alfonso de Mella. Sin embargo, aparentemente luego cambió de idea y por medio del embajador Luis Álvarez de Paz se pidió la sede para Juan de Cervantes, a lo que el papa accedió⁶⁷. El tercer intento vendría de nuevo de parte del pontífice. En agosto de 1437, la vacante leonesa causada por la muerte de Alonso de Cusanza (el que había rechazado el traslado unos años antes) hizo que el papa le propusiese para ostentar esa dignidad⁶⁸. En esta ocasión, sin embargo, el monarca se resistiría de nuevo: sabemos que en la Curia florentina en 1439 se presentó un alegato por el embajador regio a favor de la persona de Alvar Pérez de Osorio, que hasta ese momento era obispo Lugo, y que aparentemente había sido elegido en León, para que fuese preferido ante Mella⁶⁹. Pero no solo eso, se pedía, incluso, que Juan Alfonso de Mella lo aceptase⁷⁰. De hecho, él mismo daría un paso atrás. Sabemos que entregó un escrito al embajador regio en el

⁶¹ Beltrán, *Bulario*, II, 376.

⁶² AAV, Reg. Lat., 324, 125r-126v.

⁶³ *Ibidem*, 130v-132v.

⁶⁴ AAV, Reg. Vat., 370, 139rv; Beltrán, *Bulario*, II, 389.

⁶⁵ Rivera, “El cardenal”, 156-157.

⁶⁶ Nos lo narra la crónica de Alvar García de Santa María, *Crónica de don Juan II*, ed. Antonio Paz y Meliá, Madrid, 1891, vol. IC de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, 405.

⁶⁷ AAV, Reg. Vat., 359, 142rv; publicado por Suárez, *Castilla*, 358.

⁶⁸ AAV, Obl. Comm., 66, 37r.; Eubel *Hierarchia*, II, 174.

⁶⁹ Archivo General de Simancas (AGS), Estado-Francia, K-1711, ff. 521rv; Vicente Ángel Álvarez Palenzuela, *Informe de la delegación del Reino de Castilla* (León: Archivo Histórico Diocesano, 1992), 436-437.

⁷⁰ “(...) idem, Johanes de Mella det assensum”, así constaba en ese documento (auténticas instrucciones para el embajador regio Fernando (*ibidem*, ff. 521v).

que aceptaba la situación (aun defendiéndose de algunas acusaciones que se le habían hecho)⁷¹. En ese escrito Juan Alfonso de Mella indicaba cómo él no había pedido esa promoción, aunque, no lo negaba, la defendió al principio. Sin embargo, indicaba que aceptaría la decisión regia con humildad y obediencia y que, por ello, viendo el deseo y la insistencia regia, se plegaba a ello para complacer a su serenidad y estar conforme a su deseo⁷². De hecho, señalaba cómo él había hablado con los cardenales y que había rogado que esta promoción se hiciese tal y como era deseo y voluntad del rey⁷³. Decía ser fiel natural y servidor de su regia excelsitud y obediente a los mandatos y la voluntad de su majestad⁷⁴.

De esta forma, a través de este documento el curial castellano dejaba clara su posición ante el poder regio. Sin importar que fuese contra su propio interés mostraba su fidelidad y su disposición a colaborar con los deseos del monarca (la conversación con los cardenales era un buen ejemplo). Es interesante que, por ejemplo, se dirige constantemente a la “*majestad*” del poder regio (palabra que se repite constantemente en el texto para dirigirse al rey), y cómo estaba seguro de que los “*maledictores*”, que habían hablado mal de él, no serían creídos por el rey. Con ello vemos cómo se ensalzaba la figura regia, con un concepto que se había tomado de la divinidad y de la dignidad imperial⁷⁵. Que lo hiciese un antiguo servidor regio parece lógico, que lo hiciese en su calidad de curial es ciertamente relevante, pues colaboraba en mostrar una imagen determinada del poder regio.

EL ASCENSO AL EPISCOPADO: UN OBISPO CURIAL

Finalmente conseguiría alcanzar el episcopado y sería gracias a una súplica regia. Efectivamente, al producirse la vacante de Zamora se abrió la puerta para solucionar la cuestión de la sede leonesa (donde el rey se había opuesto a la intención pontificia)⁷⁶. Se escribió a Roma pidiendo que se entregase la sede zamorana a Mella, entre las razones que daba estaba el hecho de que el mismo curial había nacido en esa ciudad (“*cuius patrie est oriundus et naturalis prefatus prothonotarius*”), con lo que se consideraba idóneo su ascenso a ese obispado⁷⁷. Con ello se ponía fin a los problemas causados

⁷¹ Ibidem, ff. 417r-421r.

⁷² “(...) complacere sue serenitati et esse conformem sue intentioni”, AGS, K-1711, f. 417v.

⁷³ “(...) pro dicta traslatione iuxta desiderium et voluntatem regiam”, ibídem, 420r.

⁷⁴ “(...) “sit me esse fidelem naturalem et servitorem sue regie celsitudinis et obedientem mandatis et voluntati sue maiestatis”, ibídem. Sobre la utilización del término aplicado a los reyes de Castilla véase: José Manuel Nieto Soria, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)* (Madrid: Eudema, 1988), 118-121.

⁷⁵ Nieto Soria, *Fundamentos*, 119-120.

⁷⁶ Villarroel, *El rey y la Iglesia*, 461.

⁷⁷ AGS, Estado-Francia, K-1711, f. 504r; Álvarez, *Informe*, 394-395 lo achacó a la intención regia. Es una copia, visiblemente, que está recogida entre los papeles de la embajada regia en Basilea. Se habla claramente en primera persona en nombre del rey. El texto está datado en Fuensauco, con lo que parece posible que el embajador en Curia (Luis Álvarez de Paz) remitiese una copia al embajador en el Concilio (Cartagena) de forma que estuviese informado (dado que eran temas que podían interesar también a la delegación basiliense, especialmente teniendo en cuenta el doble juego que tenía el rey castellano en el Concilio (Villarroel, *El rey y el papa*, 182-187) y por eso quedase recogida entre esa documentación.

por diversas sedes episcopales y todos conseguían su objetivo. Es digno de mención que en la carta regia se indicase que le placía que Mella alcanzase un obispado en sus reinos. Aprovechaba, además, a pedir los beneficios que dejaba vacantes Mella para su embajador en Curia, el abad de Santa Colomba (Alfonso González de Herrera).

Este, aparentemente, ansiado por todos ascenso a la dignidad episcopal por Mella no supuso un gran cambio en su vida. Fue un obispo curial, que permaneció junto al papa a su servicio, sin acudir a su sede. A lo largo de los años cuarenta le encontramos recibiendo encomienda de diversos trabajos en la Curia⁷⁸, incluso cuando recibía alguno en el ámbito hispano siempre era junto a otros eclesiásticos, normalmente dignidades, que sí estaban en Castilla y eran los que se encargaban de llevar a cabo el cometido. Y si no, los nombraba él mismo: es el caso, por ejemplo, de ciertos nombramientos en Zamora para los que él nombró procuradores⁷⁹. En ocasiones directamente, incluso, se indicaba que residía en la Curia⁸⁰. El hecho de que fuese nombrado juez comisionado en alguna ocasión por el papa, para casos castellanos, podría considerarse, incluso, como una forma del papa de favorecer los intereses del rey a ese respecto. Además, él mismo se preocupó por diversas cuestiones que atañían a su sede, garantizando su apoyo en la Curia⁸¹.

Con Calixto III llegó su ascenso a la cúspide de la carrera curial: fue nombrado cardenal con el título de Santa Prisca en la segunda promoción de Calixto III el 17 de diciembre de 1456⁸². Fueron años de cambios pues, poco antes, además, se había producido la sucesión en Castilla, pasando Enrique IV a suceder a su padre Juan II. Por entonces también ascendió al cargo de camarlengo del colegio cardenalicio, donde pudo aspirar, incluso, al pontificado a la muerte de Pío II⁸³.

Pero el cambio en el trono no supuso el cambio en la colaboración con el poder regio castellano⁸⁴. El mismo monarca se mostraba predispuesto para los problemas de la sede zamorense⁸⁵, y, desde luego, podemos decir que él fue fiel a Enrique IV. Así, por ejemplo, cuando se produjo la sublevación nobiliaria y los rebeldes enviaron sus embajadores a Roma para conseguir el apoyo pontificio se encontraron con la negativa de los cardenales, incluidos los castellanos. La respuesta negativa tuvo su consecuencia pues la cronística antienriqueña se cebó en ellos. Y eso incluía a Juan de Mella. Para Alonso de Palencia era la encarnación de la depravación y la corrupción, preocupado

⁷⁸ AAV, Reg. Lat., 420, 192r y ss., 202r-202v; 431, 231r-232r; 465, 11rv.

⁷⁹ Archivo de la Catedral de Zamora (ACZ), 1/14bis; publicado por Juan Carlos de Lera Maello, *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora* (Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo” CSIC, Diputación de Zamora, 1999), 459; o bien AAV, Reg. Lat., 487a, 214v-215v.

⁸⁰ AAV, Reg. Lat., 410, 173-174r.

⁸¹ Rivera, “El cardenal”, 158-159.

⁸² Eubel, *Hierarchia*, II, 13, fue elevado en la misma promoción que Eneas Silvio Piccolomini.

⁸³ Rivera, “El cardenal”, 160.

⁸⁴ Aunque, no con cierta razón, se ha indicado que los promocionados en época de Juan II se mantuvieron más alejados en tiempos de Enrique IV: José Manuel Nieto Soria, “Enrique IV de Castilla y el Pontificado (1454-1474)”, *En la España Medieval* 19 (1996), 167-238, en concreto 197.

⁸⁵ Rivera, “El cardenal”, 159.

por su vanidad personal, y lo presentaba como reflejo de su deformidad física⁸⁶. Ciertamente todas las otras descripciones de su persona son completamente contrarias, salvo en la descripción de la deformidad de su rostro (debida a una enfermedad de niño): pues se alababa su constancia, su bondad, su laboriosidad, su cultura...⁸⁷. Con ello se denotaba cómo de nuevo desde el cardenalato se podía colaborar con el rey castellano, en este caso evitando el apoyo pontificio a los rebeldes.

El mismo cardenal sufrió las consecuencias que la rebelión nobiliaria y la guerra civil deparaban a Castilla. El papa decidió trasladarle a la sede segontina en 1465 y si bien contó con el apoyo regio⁸⁸, se debió enfrentar a la oposición de los que apoyaban a los rebeldes, que controlaban el cabildo y nombraron otro prelado⁸⁹. El hecho de que el papa le eligiese a él mostraba ese apoyo al rey; pero ciertamente no pudieron hacerse con la sede⁹⁰.

De modo que, como se puede ver, las pocas noticias que tenemos de su actividad en la Curia nos lo muestran actuando a favor del monarca y siguiendo su intención, de modo que podemos considerar que siguió la tónica con respecto al reinado de Juan II: un cardenal que no dudaba en colaborar con su monarca. De hecho, el monarca contaba con ello. Como hemos mencionado anteriormente en 1465 el rey escribió a los cardenales para que colaborasen en la consecución de la súplica que había enviado al pontífice⁹¹.

Como sabemos, Juan Alfonso de Mella murió en 1467, siendo enterrado en Santiago de los Españoles⁹².

CONCLUSIONES

La monarquía y los cardenales que le eran naturales estuvieron íntimamente unidos en el periodo medieval. Más allá de la diplomacia, su presencia permanente en la Curia les otorgaba una capacidad real de influencia. Incluso cuando en rara ocasión eran nombrados embajadores en sí, lo cierto es que su opinión era buscada y tenida en cuenta tanto por los monarcas como por el poder pontificio.

El caso de Juan Alfonso de Mella es, posiblemente, un buen ejemplo de un cardenal curial castellano del siglo XV y de esas relaciones diversas que acabamos de comentar. El caso de Mella nos muestra claramente el peso que la opinión de estos cardenales curiales podía tener en las decisiones pontificias que afectaban a intereses de los reyes occidentales. Unas opiniones y peticiones que, además, no dudaban en ir

⁸⁶ Alonso de Palencia, *Gesta Hispaniensia ex annalibus suorum collecta* (ed. Brian Tate y Jeremy Lawrence, Madrid: Real Academia de la Historia, 1999), 297.

⁸⁷ Rivera, “El cardenal”, 163-164 para su deformidad y 167-168 para las descripciones favorables que hicieron de él contemporáneos en Roma: Piccolomini, Gaspar de Verona...

⁸⁸ Diego González Nieto, *Episcopado y conflicto político durante la guerra civil castellana (ca. 1465-1468)* (tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 2021), 98.

⁸⁹ Nieto, “Enrique IV”, 205-206.

⁹⁰ Beltrán, *Cartulario*, I, 515.

⁹¹ *Memorias*, 494; vid. supra.

⁹² Eubel, *Hierarchia*, II, 35. Su monumento funerario se conserva hoy en el patio del Palacio de la Iglesia Nacional Española, donde fue trasladado al venderse el conjunto de Santiago de los Españoles en el siglo XIX: Rivera, “El cardenal”, 169-180.

en contra de sus propios intereses (por las razones que fuesen) pero que iban en beneficio de la de sus señores naturales. Mella no dudaba en renunciar a episcopados y solicitaba que se siguiesen los deseos regios. Prestaba su apoyo, así, a la diplomacia regia estando fuera de ella. Sus contactos y el peso de su consejo era un valor específico para la monarquía castellana.

Con la fidelidad de estos cardenales, que se refleja en este tipo de actuaciones, se ampliaba la capacidad de acción real de los monarcas. Sus posibilidades de influir en lo que consideraban que era beneficioso para sus reinos. Así, la monarquía se veía claramente beneficiada por su presencia y los servicios que le prestaban. Nos muestra, también, la visión que estos cardenales seguían teniendo de su señor natural, siendo capaces de renunciar a elementos que iban en beneficio propio y de sus carreras eclesiásticas si con ello se beneficiaba al rey. Se ha visto, así, cómo aceptaban la majestad del rey (las constantes menciones a Juan II así lo muestran), actuando con ello como propagandistas también del poder regio. El servicio al monarca se anteponía incluso al propio, sin duda porque con ello creían lograr el beneficio para su reino y el bien común que el monarca representaba.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes de archivo

AAV, Reg. Avin., 327.

AAV, Reg. Lat., 293, 296, 300, 310, 324, 410, 420, 431, 465, 487A.

AAV, Reg. Supp., 120.

AAV, Reg. Vat. 354, 359, 370, 386.

ACT, A.8.L.1.8.

ACZ, 1/14bis.

AGS, Estado-Francia, K-1711.

AHNob, Osuna, 3005.

ASR, Camerale I, 1711.

BNE, ms. 13018.

Fuentes editadas

Beltrán de Heredia, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1960), 3 vols.

García de Santamaría, Alvar, *Crónica de don Juan II*, ed. Antonio Paz y Meliá, Madrid, 1891, vol. IC de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, pp. 81-464 (existe reimpresión en Váduz, 1966) y vol. C de la misma, pp. 3-409 (también existe reimpresión en Vaduz, 1966).

Haller, Johannes, *Concilium Basiliense* (Basilea: Reich, 1897) vol. II (*Die protokolle des Concils, 1431-1433, aus dem Manuale des notars Bruneti und einer romischen handschrift*).

Lera Maello, Juan Carlos de, *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora* (Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo” CSIC, Diputación de Zamora, 1999).

Memorias de don Enrique IV de Castilla (Madrid: Real Academia de la Historia, 1835-1913).

Palencia, Alonso de, *Gesta Hispaniensia ex annalibus suorum collecta*, ed. Brian Tate y Jeremy Lawrence (Madrid: Real Academia de la Historia, 1999).

Uginet, François-Charles (ed.), *Le Liber officialium de Martin V* (Roma: Archivio di Stato di Roma, 1975).

Bibliografía

Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel, *La situación europea en época del Concilio de Basilea. Informe de la delegación del Reino de Castilla* (León: Archivo Histórico Diocesano, 1992).

Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1970), vol. 1.

Candido, Matteo, *Cardinale Antonio dei Conti Panciera di Zoppola (1350-1431)* (Romagnano al Monte: Booksprint, 2014).

Carrió Invernizzi, Diana, “Introducción”, en Diana Carrió Invernizzi (dir.), *Embajadores culturales: transferencias y lealtades de la diplomacia española de la edad moderna* (Madrid: UNED, 2016), pp. 17-34.

—, “El «giro material» de la nueva historia de la diplomacia y el caso de los pintores como agentes diplomáticos en el tránsito del Medievo a la Modernidad”, en Concepción Villanueva Morte (ed.), *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón: (siglos XIV-XVI)* (Gijón: Trea, 2020), pp. 375-387.

Eubel, Konrad, *Hierarchia católica medii aevi* (Münster: Typis librariae regensbergianae, 1913), 2 vols.

Fletcher, Catherine, *Diplomacy in Renaissance Rome. The Rise of the Resident Ambassador* (Cambridge: Cambridge University Press, 2015).

González Nieto, Diego, *Episcopado y conflicto político durante la guerra civil castellana (ca. 1465-1468)* (tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 2021), accesible en Docta Complutense (<https://hdl.handle.net/20.500.14352/11543>).

Guillemain, Bernard, *La cour pontificale d'Avignon (1309-1376). Étude d'une société* (Paris: De Boccard, 1962).

- Harvey, Margaret, *England, Rome, and the papacy, 1417-1464: the study of a relationship* (Mánchester: Manchester University Press, 1993).
- Lazzarini, Isabella, “La nomination d’un cardenal de famille entre l’empire et la papauté. Les pratiques de négociation de Bartolomeo Bonati orateur de Ludovico Gonzaga (Rome, 1461)”, en Stefano Andretta (dir.), *Paroles de négociateurs: l’entretien dans la pratique diplomatique de la fin du Moyen Âge à la fin du XIXe siècle* (Roma: École Français de Rome, 2010), pp. 51-69.
- Lecuppre-Desjardin, Élodie, *Le royaume inachevé des ducs de Bourgogne (XIVe-XVe siècles)* (Paris: Belin, 2016).
- Mattingly, Garret, *Renaissance diplomacy* (New York: Dover, 1988² -original de 1955-), existe edición en castellano: *Diplomacia del Renacimiento* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos 1970).
- Miceli, Paola, “Tierra, naturaleza y obligaciones en las Partidas de Alfonso X”, *Temas medievales*, 24-2 (2016), 105-114.
- Moeglin, Jean Marie y Péquignot, Stéphane, *Diplomatie et «relations internationales» au Moyen Âge (IXe-XVe siècle)* (París: PUF, 2017).
- Nieto Soria, José Manuel, “Enrique IV de Castilla y el Pontificado (1454-1474)”, *En la España Medieval* 19 (1996), 167-238.
- , *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)* (Madrid: Eudema, 1988)
- , *Iglesia génesis del Estado moderno (1369-1474)* (Madrid: Universidad Complutense, 1994).
- Rivera de las Heras, José Ángel, “El cardenal Juan Alfonso de Mella y su vinculación a obras artísticas en Roma y Zamora en el siglo XV”, *Anthologica Annua*, 65 (2018), 149-212.
- Shaw, Christine, “The papal court as a centre of diplomacy: from the peace of Lodi to the Council of Trent”, en Florence Alazard y Frank La Brasca (dirs.), *La papauté à la Renaissance* (París: Honoré Champion, 2007), 621-638.
- Stieber, Joachim W., *Pope Eugenius IV, the Council of Basel and the Secular and Ecclesiastical Authorities in the Empire* (Leiden: Brill, 1978).
- Suárez Fernández, Luis, *Castilla el Cisma y la crisis conciliar (1378-1440)* (Madrid: CSIC, 1960).

- Uginet, François-Charles, “Corrario, Antonio”, en *Dizionario Biografico degli Italiani - Volume 29* (Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, 1983).
- Villarroel González, Óscar, “Autoridad, legitimidad y honor en la diplomacia: os conflictos anglo-castellanos en los concilios del siglo XV”, *Espacio Tiempo y Forma Serie III Historia Medieval* 29 (2016): 777-813. DOI: 10.5944/etfiii.29.2016.15015
- , “Un ejemplo de la intervención regia en las elecciones episcopales. Fernando de Sotomayor, electo de Coria”, *Revista de Estudios Extremeños*, 58 (2002), 1031-1045.
- , *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)* (Madrid: Sílex, 2011).
- , *El rey y la Iglesia castellana. Relaciones de poder con Juan II de Castilla (1406-1454)* (Madrid: Fundación Ramón Areces, 2011).
- , *Los arzobispos de Toledo y la Monarquía en tiempos de Juan II de Castilla* (Toledo: Ayuntamiento de Toledo, 2003).
- Vincentiis, Amedeo de, “Cardinalato di servizio e cardinalato principesco nella curia pontificia. Biografie di Giovanni Arcimboldi (1435–1488) e Ascanio Maria Sforza (1455–1505)”, *Roma nel Rinascimento. Bibliografia e note* 19 (2007), 47–74.

Recibido: 20 de mayo de 2024
Aceptado: 24 de agosto de 2024